



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



Sucre, 15 de febrero de 2023

**H.C.M. PIE N° 32/23**

Señor:

Dr. Enrique Leaña Palenque

**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 16 de 15 de febrero de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 301/23, emitido por los Concejales Iber Antonio Pino O'barrio, Carmen Rosa Torres Quispe, Luz Melisa Cortes y Eduardo Serafín Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°32/23

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos.

- 1.- Informe de acuerdo a normativa y en relación al organigrama del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS), que funcionarios están exentos de marcado de asistencia (ingreso y salida).
- 2.- Informe, si existe algún caso en el que un funcionario del Ejecutivo Municipal se encuentre obligado a marcar ingreso y salida, pero por causas excepcionales a la normativa del GAMS, en la actualidad se encuentre exento del marcado de ingreso y salida, remita documentación de respaldo.
- 3.- Remita, planilla de asistencia correspondiente a la gestión 2023 de todo el personal dependiente de la Secretaría de Educación, Salud y Deportes.
- 4.- Remita el Organigrama de la de la Secretaría de Educación, Salud y Deportes, incluyendo el nombre de los funcionarios que prestan servicios en la mencionada unidad, como también especifique el tipo de relación laboral que existe con el Ejecutivo Municipal (Item, contrato, consultoría en línea, consultoría por producto).
- 5.- De acuerdo al manual de funciones del Ejecutivo Municipal, informe cual es el perfil mínimo que deben cumplir el Secretario Municipal de Salud, Educación y Deportes y el encargado de la Jefatura de Deportes o Jefe Municipal de Deportes.
- 6.- Remita el Manual Operativo de funciones del GAMS.
- 7.- Remita el File personal del Secretario Municipal de Salud, Educación y Deportes o Jefe Municipal de Deportes del GAMS.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

8.- Informe si los Señores Ybeliz Choque Zambrana y Jorge Armando Carrasco son funcionarios del GAMS, de ser así, describa los cargos que han ocupado dentro del Ejecutivo Municipal desde la gestión 2010 a la fecha.

9.- Informe si los Señores Ybeliz Choque Zambrana y Jorge Armando Carrasco tienen denuncias o procesos administrativos en el ejercicio de sus funciones dentro del GAMS, de ser así, desarrolle el estado de los mismos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



Goya Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**